



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1º) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: DECLARATIVA – REIVINDICACIÓN DE DOMINIO de EDIFICIO DURAN P.H. contra ALBERTO HERRERA GUZMÁN. Exp. 11001-41-89-039-2020-01032-00.

Frente al recurso de reposición elevado por la parte demandante y, previo a desatar el mismo, teniendo en cuenta lo informado por el extremo demandado en el archivo 28, referente a que ante el Juzgado 41 Civil del Circuito de esta ciudad, se adelanta proceso posesorio No, 2020-00329 sobre el garaje No. 3 aquí reclamado en reivindicación. Por Secretaria ofíciase a dicho estrado judicial, a fin de que remita copia del escrito de demanda y el respectivo auto admisorio. Remítase la respectiva comunicación directamente por el Despacho.

Verificado lo anterior, ingrese para resolver en cuanto a derecho corresponda.

**Notifíquese,**

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS**  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:  
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 111 hoy 4 de octubre de 2021.  
La secretaria,  
**MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ**

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas  
Juez Municipal  
Juzgado Pequeñas Causas  
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 80116422e7cce6f921056e029d3975aa52fd2e8747dfeca85f510eb3f8b3c24e  
Documento generado en 29/09/2021 09:35:45 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>